

INFORME DE LA COMISIÓN DE RETRIBUCIONES

Ejercicio 2018

Bankia

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	1
2. FUNCIONAMIENTO Y COMPETENCIAS.....	1
3. COMPOSICIÓN.....	3
4. PRINCIPALES ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL EJERCICIO 2018	4
4.1. POLÍTICA RETRIBUTIVA DE CONSEJEROS Y ALTOS DIRECTIVOS	4
4.2. INFORME ANUAL DE REMUNERACIONES E INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO	5
4.3. OTROS ASUNTOS DE INTERVENCIÓN DE LA COMISIÓN DE RETRIBUCIONES ..	6

1. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Bankia fue constituida el 16 de junio de 2011 por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad. Con fecha 22 de octubre de 2014 y como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, el Consejo de Administración acordó dejar sin efecto la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y constituir dos comisiones separadas: una Comisión de Nombramientos y una Comisión de Retribuciones.

El presente informe recoge la actividad desarrollada por la Comisión de Retribuciones de Bankia desde el 1 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018 en materia de política de retribuciones de consejeros y altos directivos, así como en materia de la retribución individual y demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos, velando por su observancia.

2. FUNCIONAMIENTO Y COMPETENCIAS

Las normas de funcionamiento y las competencias de la Comisión de Retribuciones de Bankia se encuentran reguladas en el artículo 47 bis de los Estatutos Sociales, habiendo sido desarrolladas a través del artículo 15 bis del Reglamento del Consejo de Administración.

La Comisión de Retribuciones se configura como un órgano que asiste al Consejo de Administración teniendo facultades generales de propuesta e informe en materia de retribuciones de consejeros y altos directivos, así como competencias para proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los consejeros y altos directivos, y la retribución individual y demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos.

La Comisión de Retribuciones se reúne cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia Comisión o de su Presidente y, al menos, cuatro veces al año. Asimismo, también se reunirá cada vez que el Consejo de Administración o su Presidente soliciten la emisión de un informe o la adopción de propuestas.

Quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de los consejeros que formen parte de la Comisión. Sus acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los miembros de la Comisión, presentes o representados en la reunión. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

De acuerdo con lo que establece el artículo 15 bis del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Retribuciones tendrá facultades generales de propuesta e informe en materia de la retribución de consejeros y altos directivos. En particular, corresponde a la Comisión de Retribuciones:

- a) Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, de comisiones ejecutivas o del Consejero Delegado, así como la retribución individual y demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos, y velará por su observancia.
- b) Informar en materia de retribuciones de la alta dirección. En todo caso supervisará la remuneración de los Directores de Auditoría Interna, Riesgos y de Cumplimiento Normativo.
- c) Revisar periódicamente los programas de retribución, ponderando su adecuación y sus rendimientos, la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la Sociedad.
- d) Velar por la transparencia de las retribuciones y la inclusión en el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros y en el Informe Anual de Gobierno Corporativo de información acerca de las remuneraciones de los consejeros y, a tal efecto, someter al Consejo cuanta información resulte procedente.
- e) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad.
- f) Elevar al Consejo propuestas relativas a las remuneraciones, incluidas las que tengan repercusiones para el riesgo y la gestión de riesgos de la entidad que deberá adoptar el Consejo de Administración, teniendo en cuenta los intereses a largo plazo de los accionistas, los inversores y otras partes interesadas en la Sociedad, así como el interés público, todo ello sin perjuicio de las funciones encomendadas a la Comisión Consultiva de Riesgos en esta materia.
- g) Velar por que los eventuales conflictos de interés no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la Comisión.
- h) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros, a cuyo efecto elevará un informe al Consejo de Administración.

La Comisión de Retribuciones consultará al Presidente y, en su caso, al primer ejecutivo de la Sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Para el mejor cumplimiento de sus funciones, la Comisión de Retribuciones puede utilizar los recursos que considere oportunos, incluido el asesoramiento de profesionales externos en materias propias de su competencia.

3. COMPOSICIÓN

La Comisión de Retribuciones estará formada por consejeros no ejecutivos y mayoritariamente por consejeros independientes, con un mínimo de 3 y un máximo de 5 consejeros, todo ello sin perjuicio de la asistencia, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión, de otros consejeros incluidos los ejecutivos, altos directivos y cualquier empleado.

La Comisión de Retribuciones de Bankia en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 ha estado formada exclusivamente por consejeros externos independientes. Sus integrantes fueron designados por el Consejo de Administración teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de la Comisión. La Comisión está presidida por un consejero independiente nombrado por el Consejo de Administración. El Presidente de la Comisión deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una o más veces por períodos de igual duración.

Durante el ejercicio 2018 no se han producido cambios en la composición de la Comisión de Retribuciones que ha estado integrada por los siguientes cuatro consejeros:

COMISIÓN DE RETRIBUCIONES ⁽¹⁾				
CONSEJERO	CARGO	CATEGORÍA	FECHA PRIMER NOMBRAMIENTO	FECHA REELECCIÓN
Doña Eva Castillo Sanz	Presidenta	Independiente	22-10-2014	15-03-2016
Don Joaquín Ayuso García	Vocal	Independiente	22-10-2014	15-03-2016
Don Jorge Cosmen Menéndez-Castañedo	Vocal	Independiente	22-10-2014	24-03-2017
Don Fernando Fernández Méndez de Andés	Vocal	Independiente	31-03-2016	24-03-2017

Secretario no consejero: Don Miguel Crespo Rodríguez

(1) El perfil profesional y biográfico de los miembros de la Comisión de Retribuciones puede consultarse en la página web de la Sociedad: www.bankia.com

Ningún consejero miembro de la Comisión de Retribuciones desempeña funciones ejecutivas en la entidad y todos ellos tienen la condición de Consejeros Independientes, cumpliéndose el requisito de que sus integrantes sean consejeros externos no ejecutivos. Asimismo, todos los integrantes de la Comisión de Retribuciones fueron designados por el Consejo teniendo presentes sus conocimientos, aptitudes y experiencia así como los cometidos de la Comisión.

4. PRINCIPALES ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL EJERCICIO 2018

En el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2018 la Comisión de Retribuciones ha celebrado un total de 9 reuniones.

El promedio de asistencia (presentes o representados) de los miembros de la Comisión de Retribuciones durante el ejercicio 2018 ha sido del 100%. A las reuniones de la Comisión asisten regularmente el Consejero y Director General de Personas, Medios y Tecnología, así como el Director Corporativo de Personas.

Igualmente han asistido a las reuniones de la Comisión de Retribuciones para informar de las cuestiones de su ámbito de competencia el Director Corporativo de Intervención General y el Director Corporativo de Asesoría Jurídica de Participadas y Negocios Asociados. Asimismo, han asistido asesores externos cuando se ha requerido su presencia.

Durante el ejercicio 2018 se han examinado y elevado al Consejo la aprobación de las principales cuestiones en materia de retribuciones y, en particular, se han abordado principalmente las siguientes cuestiones:

4.1. POLÍTICA RETRIBUTIVA DE CONSEJEROS Y ALTOS DIRECTIVOS

La Comisión de Retribuciones revisa periódicamente la política de retribuciones aplicada a los consejeros y altos directivos de la entidad. Al efecto, en la reunión de la Comisión celebrada el día 24 de enero de 2018, se presentó el informe elaborado por un experto independiente sobre la evaluación de la Política de Remuneración de Bankia y su adecuación a la normativa en vigor en materia de retribuciones, mientras que en reunión celebrada el día 19 de abril de 2018 el experto independiente informó sobre la Evaluación de la Política de Remuneraciones de Banco Mare Nostrum (BMN) y su adecuación a la normativa vigente. En la primera de dichas reuniones fue también presentado el Informe sobre las Conclusiones relativas a la Auditoría de la retribución del Personal Activo.

En ejercicio de sus competencias en materia retributiva, la Comisión de Retribuciones ha examinado durante el ejercicio 2018, entre otras, las siguientes cuestiones:

- Retribuciones de los Directores Corporativos.
- Retribución Variable 2016 del Comité de Dirección.
- Análisis de la Política de Retribución Variable de Bankia, S.A., elaborado por un experto independiente.
- Revisión Anual de la Política Retributiva de Bankia.
- Informe Retribución Variable 2017 Bankia.
- Informe Retribución Variable 2017 BMN.
- Retribución Variable 2017 de Consejeros Ejecutivos y Miembros del Comité de Dirección.
- Retribución Variable con Referencia Plurianual 2018.
- Retribuciones del Colectivo Identificado.
- Revisión de la Retribución de Directivos.
- Política Retributiva General de Agentes de Entidades de Crédito y Prescriptores en Bankia, S.A.

Por su parte, la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 10 de abril de 2018 acordó aprobar las propuestas relativas las remuneraciones de los consejeros, que fueron informadas favorablemente por la Comisión de Retribuciones, consistentes en:

- Aprobación del abono de parte de la retribución variable anual de 2018 de los Consejeros Ejecutivos en acciones de Bankia.
- Aprobación, con carácter consultivo, del Informe Anual de Remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración.

Asimismo y como consecuencia del nombramiento de un nuevo Consejero Ejecutivo y del nombramiento del Director General Adjunto de Participadas y Negocios Asociados, la Comisión de Retribuciones examinó en sesiones de los días 24 de enero de 2018 y 21 de mayo de 2018, respectivamente, las propuestas de contratos a suscribir con los interesados.

4.2. INFORME ANUAL DE REMUNERACIONES E INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

En la reunión del día 20 de febrero de 2018 la Comisión de Retribuciones acordó informar favorablemente el Informe Anual de Gobierno Corporativo 2017 en aquellas cuestiones de su ámbito de competencia, mientras que en la reunión del día 1 de marzo de 2018 se informó favorablemente el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2017. Asimismo, la

Comisión fue informada acerca de la información sobre remuneraciones incluida en las Cuentas Anuales 2017.

4.3. OTROS ASUNTOS DE INTERVENCIÓN DE LA COMISIÓN DE RETRIBUCIONES

En el ejercicio de sus funciones la Comisión de Retribuciones igualmente examinó e informó a lo largo del ejercicio 2018 diversos asuntos, destacando los siguientes:

- Identificación y actualización del Colectivo Identificado 2018.
- Modificaciones retributivas de determinados directivos y miembros del Colectivo Identificado.
- Objetivos. Informe sobre el cumplimiento de objetivos 2017 y propuesta de objetivos 2018. Alineación de Objetivos al M.A.R. (Marco de Apetito al Riesgo).
- Condiciones movilidad geográfica ejercicio 2018.
- Información sobre la consulta pública de la Guía Técnica de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) sobre comisiones de nombramientos y retribuciones, publicada el 20 de noviembre de 2018. La propuesta recoge una serie de principios, criterios y buenas prácticas de funcionamiento de estas comisiones, así como criterios sobre la manera en que estas comisiones pueden mejorar la gestión del talento de la empresa y el desempeño de sus funciones. Entre las buenas prácticas recomendadas, destacan las encaminadas a reforzar la independencia de las comisiones, la evaluación del Consejo, el diseño de la política retributiva, así como las condiciones contractuales de los consejeros y de la alta dirección. La consulta pública sobre dicha Guía ha estado abierta hasta el 20 de diciembre de 2018, sin que a la fecha de cierre del ejercicio haya sido aprobada por la CNMV.

El presente informe de la Comisión de Retribuciones de Bankia correspondiente al ejercicio 2018, fue formulado por la Comisión el día 23 de enero 2019, habiendo sido aprobado por unanimidad por el Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión de fecha 24 de enero de 2019.